Comunicado 746

Congreso capitalino impulsa capacitación de policías en primeros auxilios

- *"El conocimiento de primeros auxilios para el personal policial es vital para salvaguardar la vida de las personas que así lo ameriten": diputado Nazario Norberto Sánchez (MORENA)*

16.05.23. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad el dictamen con modificaciones a la iniciativa para adicionar un tercer párrafo al artículo 96 y una fracción II bis al artículo 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana local, en materia de capacitación en primeros auxilios.

La mencionada incorporación al artículo 96 de dicha ley establece: "El programa de profesionalización podrá contener actividades y contenidos para la capacitación, adiestramiento y actualización en materia de primeros auxilios".

Mientras que en el artículo tercero transitorio se señala que la Secretaría de Seguridad Ciudadana "procurará que las y los elementos de dicha institución cuenten con una capacitación mínima en materia de primeros auxilios. Para tales efectos, deberá establecer los criterios o programas internos necesarios para dar cumplimiento de manera paulatina al presente decreto, asimismo priorizará la instrucción a aquellos elementos policiales que por la naturaleza de sus funciones atiendan urgencias de la ciudadanía".

Para lograr estos objetivos, la SSC deberá priorizar que esta capacitación sea paulatina a través de la Universidad del Policía o de la Dirección General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.

A nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana, el diputado Nazario Norberto Sánchez (MORENA) indicó que esta iniciativa fue presentada por la diputada María Guadalupe Morales Rubio (MORENA); y que los primeros auxilios son técnicas y medidas terapéuticas que se brindan de manera urgente a las personas que sufren un accidente, enfermedad repentina o agudización de ésta, hasta la atención de un médico o paramédico que brinde el tratamiento especializado, con el equipo adecuado.

Resaltó la importancia de la rapidez con que se deben brindar los primeros auxilios, ya que algunos órganos del cuerpo humano, como el cerebro, son altamente sensibles a la

carencia de oxígeno, por lo que, si se deja de respirar, las neuronas empiezan a sufrir daños a partir de los cuatro a seis minutos y a los 10 minutos el daño es irreparable.

En este sentido, el legislador explicó que, por la urgencia, no se puede esperar a que se presente un médico o paramédico, ya que cada minuto que transcurre puede incrementar la morbilidad y mortalidad de la víctima, por lo que los primeros minutos tras un accidente son fundamentales para la sobrevivencia de una persona.

"La propuesta busca que en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad se contemplen, dentro del Programa de Profesionalización, cursos de capacitación y actualización de primeros auxilios. Asimismo, se plantea que entre las funciones de la Universidad de la Policía se encuentre la de capacitar en esta materia", indicó.

"Consideramos que el conocimiento de primeros auxilios para el personal policial es vital para salvaguardar la vida de las personas que así lo ameriten, lo anterior, hasta que lleguen los elementos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, o bien, la ambulancia o servicios médicos de cualquier institución", afirmó el diputado Nazario Norberto Sánchez, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Al razonar su voto, la diputada promovente, María Guadalupe Morales Rubio expresó que esta reforma legal contribuye al fortalecimiento de las fuerzas policiales, mediante su profesionalización y capacitación continua, en este caso específico en materia de primeros auxilios.

"El objetivo es que sepan cómo actuar ante una emergencia, en transmitir la calma también a las personas, en llamar a los servicios de urgencia y en caso necesario actuar de forma correcta, ya sea para detener una hemorragia, inmovilizar una fractura, realizar una respiración cardiopulmonar o incluso para actuar ante un parto fortuito, a la espera de que arriben los servicios especializados prehospitalarios", indicó.

En lo general y sin los artículos reservados el dictamen se aprobó con 39 votos a favor; mientras que una reserva al artículo 96, presentada por el diputado Ricardo Rubio Torres (PAN), no fue aprobada; y posteriormente el dictamen se aprobó con 34 votos a favor.

--oOo--